Diez maravedis.

SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE.

En la villa de Almansa a el primero en dia de [illegible] onze
de [illegible] dixeron [illegible] de esta villa estando jun-
tos en las casas de su ayuntamiento para tratar y con-
ferir las cosas tocantes al buen govierno de esta
republica = dixeron que por quanto sus mercedes en dife-
rentes ocasiones que an entrado en estas salas capi-
tulares de ayuntamiento para diferentes efectos an acor-
dado por sus acuerdos diziendo que por quanto las
justicias y sus mercedes piden de quales arbitrios
que su Mag.d les avian cargado en virtud de la fa-
cultad que esta en este libro capitular en la oca-
sion [illegible] que ay en esta villa [illegible]
de [illegible] a razon de un real por
[illegible] para pagar a su Mag.d [illegible]
cada quintal [illegible] por las razones
que esta villa [illegible]
expresadas en la facultad referida y [illegible]
[illegible] por Juan Martinez [illegible] thesorero
[illegible] que el [illegible]
de estos efectos por el [illegible] en los despachos [illegible]
[illegible] de esta villa [illegible]
a las personas que [illegible] de esta villa
[illegible] haran [illegible]
[illegible] haziendo [illegible]
[illegible] cobrar [illegible]
de [illegible] quintal alguno por aver [illegible]
[illegible] en [illegible] a razon
arbitrio referido en [illegible] cada quintal [illegible]
un real por cada quintal [illegible] como por el [illegible]
[illegible] su Mag.d
[illegible] sus mercedes [illegible]
[illegible] thesorero cobrara [illegible]
[illegible] quintal alguno [illegible]